



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

Sr./a. Concej/a:

Con motivo del acto de constitución del Ayuntamiento de Gérgal, que tendrá lugar el día 17 de junio de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se le comunica que antes de la toma de posesión debe proceder a la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de los bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, según modelo orientativo que se adjunta.

El artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) establece que *«en el momento de tomar posesión y para adquirir la Plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.»*

En la misma forma, los acuerdos de la Junta Electoral Central de 11/06/2014, 16/06/2011 y 20/06/2003, entre otros, señalan que *«todos los miembros de las Corporaciones Locales están obligados a formular antes de la toma de posesión la declaración de bienes y actividades, por lo que no pueden los Concejales electos tomar posesión sin cumplir dicho requisito ni participar en la elección de Alcalde.»*

De conformidad con el párrafo tercero del art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tales declaraciones, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

El Secretario-Interventor,

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

D./ D^a. Vanesa Jerez Contreras

Concej/a del Ayuntamiento de Gérgal

Seguro De	Verificación	Yr2eQ3KLxNX2ESrviNw3+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado	Por	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	12/06/2023 14:25:15
Observaciones			Página	1/1





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL

REGISTRO DE INTERESES

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y BIENES DE LOS CONCEJALES.

Con motivo de:

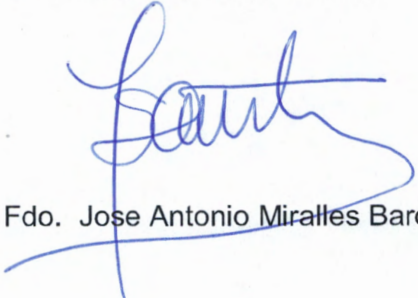
- Toma de posesión
- Cese
- Finalización del mandato
- Modificación de circunstancias
- Declaración anual

APELLIDOS JEREZ CONTRERAS	NOMBRE VANESA
MUNICIPIO GÉRGAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE
CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	
TIENE ASIGNADO EN ESTE AYUNTAMIENTO	
<input type="checkbox"/> DEDICACIÓN EXCLUSIVA(*) <input type="checkbox"/> DEDICACIÓN PARCIAL(*) <input type="checkbox"/> INDEMNIZACIONES, DIETAS Y/O ASISTENCIAS(*)	
(*) NOTA: Este apartado no debe rellenarse en el caso de toma de posesión como Concejal.	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el/la que suscribe formula la declaración sobre actividades y bienes que consta en las páginas siguientes.


 Fdo. Vanessa Jerez Contreras

Ante mí:
 EL SECRETARIO-INTERVENTOR,


 Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

I. DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

1.1. CARGOS PÚBLICOS, A EXCEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO		
ENTIDAD U ORGANISMO	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE NOMBRAMIENTO
<input type="checkbox"/> PERCIBE RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS <input type="checkbox"/> PERCIBE INDEMNIZACIONES, DIETAS Y/O ASISTENCIAS		

1.2. ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO PÚBLICO, POR LOS QUE SE PERCIBAN RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS		
ENTIDAD, ORGANISMO, EMPRESA CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA	ACTIVIDAD DESEMPEÑADA	FECHA DE INICIO

1.3 OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO		
INDEMNIZACIONES, DIETAS, ASISTENCIAS U OTROS CONCEPTOS DE ENTES PÚBLICOS Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA		
ENTIDAD, ORGANISMO O EMPRESA	CARGO	CAUSA QUE JUSTIFICA EL PAGO

1.4. CONDICIÓN DE PENSIONISTA DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO	
ENTIDAD PAGADORA O FECHA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS MISMAS	

1.5 ACTIVIDADES PRIVADAS POR CUENTA AJENA		
ACTIVIDAD	EMPRESA	CARGO O PUESTO



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

1.6 ACTIVIDADES PRIVADAS POR CUENTA PROPIA

ACTIVIDAD	EMPRESA	CARGO

Ante mí:
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,



Fdo. Vanesa Jerez Contreras

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

II DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES.

ESTADO CIVIL: CASADA

EN SU CASO, EL RÉGIMEN MATRIMONIAL ES DE BIENES GANANCIALES

2.1 BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
CLAVE (*)	TIPO (**)	SITUACIÓN (ESPECÍFIQUESE MUNICIPIO Y PROVINCIA)	VALOR CATASTRAL
H	V	C/ FERROBOS (ALMERÍA)	40.000€.
M	R	C/ GLORIA FUERTES (ESTACIÓN DE GÉRGAL)	18.000€.
M	V	C/ CERVANTES (ESTACIÓN DE GÉRGAL)	20.000€
H	V	C/ CUATRO VIENTOS (ALBILLAS ALTAS)	28.000€

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.

2.2 SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de la declaración)

2.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de la declaración)	
Entidad	Valor (euros)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2.4 AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)

(Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio o Consejería competentes para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte).



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

II DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES.

ESTADO CIVIL: CASADA

EN SU CASO, EL RÉGIMEN MATRIMONIAL ES DE BIENES GANANCIATES

2.1 BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
CLAVE (*)	TIPO (**)	SITUACIÓN (ESPECIFIQUESE MUNICIPIO Y PROVINCIA)	VALOR CATASTRAL
M	V	C/LOPE DE LEGA (RECHINA)	193.000 €
M	V	C/ PADRES REDENTORISTAS (GÉRGAL)	33.000 €
P	V	C/ BARRANQUILLO (ALBEBILLAS ALTAS)	35.000 €

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
 (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.

2.2 SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de la declaración) <u>246,57</u>

2.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de la declaración)	
Entidad	Valor (euros)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2.4 AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
<u>CARRUANA</u>	<u>7.000 €</u>
_____	_____
_____	_____

(Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio o Consejería competentes para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte).



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

2.5 SEGUROS DE VIDA RESCATABLES CON INDEMNIZACIÓN SUPERIOR A 30.000 EUROS	Valor (euros)

2.6 CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR (EUROS)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA	105.149,61
PRÉSTAMO PERSONAL VIVIENDA	22.327,68

2.7 DECLARACIONES RENTA PATRIMONIO Y, EN SU CASO, SOCIEDADES (en este último caso, cuando la participación en el capital de la sociedad sea exclusiva o mayoritaria)

Información de las liquidaciones del ejercicio _____, de los impuestos de:

RENTA.- BASE IMPONIBLE GENERAL	
RENTA.- BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	
PATRIMONIO.- BASE IMPONIBLE	
SOCIEDADES.- BASE IMPONIBLE	

En Gérgal, a 14 de Junio de 2.023

Ante mí:
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Fdo. Vanessa Jacea Contreras

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.